

REGLAMENTO “CORRE POR SIRIA”

II Carrera en Solidaridad con el Pueblo Sirio



Se trata de la segunda edición de una carrera solidaria que organiza Amnistía Internacional (AI), Asociación de Apoyo al Pueblo Sirio (AAPS) y Acción en Red Madrid (AeR). El principal objetivo de esta carrera es la denuncia de las violaciones de derechos humanos en Siria y la grave crisis humanitaria en la que se encuentra su población.

Los fondos obtenidos con la carrera serán destinados en un 80% a la Asociación de Apoyo al Pueblo Sirio para el envío de material de ayuda humanitaria (material médico, ropa, juguetes, etc.) y en un 20% a Amnistía Internacional para sufragar costes de su labor de investigación, denuncia y concienciación de las violaciones de Derechos Humanos sufridas por la población Siria.

- **Amnistía Internacional** defiende los derechos humanos y trabaja activamente contra los abusos graves a los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos en cualquier país. Amnistía Internacional tiene como objetivo en esta carrera la denuncia de las violaciones de derechos humanos cometidas en Siria y la recaudación de fondos para su labor de investigación, denuncia y concienciación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra la población Siria, y la defensa de los derechos humanos de la población refugiada.

- **Asociación de Apoyo al Pueblo Sirio** - Asociación de Apoyo al Pueblo Sirio: tiene como objetivo el envío constante de ayuda humanitaria al interior de Siria. Hasta ahora ha transportado con éxito 65 contenedores de productos de primera necesidad y material médico. Además concede apoyo legal y social a los refugiados en situación de desamparo en España.

- **Acción en Red Madrid** es una ONG que promueve el pensamiento crítico como medio para producir un cambio social, aspirando a una sociedad más justa e igualitaria. Desarrolla acción social en distintos campos. En concreto, con la situación de Siria realiza labor de información, difusión y denuncia.

Artículo 1. Denominación

“Corre por Siria” está organizada por Amnistía Internacional Madrid, Asociación de Apoyo al Pueblo Sirio y Acción en Red Madrid, con la dirección técnica de la Federación Madrileña de Atletismo.

Artículo 2. Día y Hora

La prueba se celebrará el domingo día 19 de febrero de 2017.

Tanto la carrera de 5 km como la de 10 km. empezarán a las 9 horas.

Artículo 3. Participación

Cada participante toma parte en la carrera bajo su propia responsabilidad y dispone de un nivel de condición física y de salud suficiente para afrontarla.

En el caso de que el/la corredor/a sea menor de edad, éste/a contará con la autorización de padre/madre o tutor legal.

En ambas pruebas se utilizará dorsal y chip de control.

Artículo 4. Distancia y Recorrido.

Las pruebas de 5 km y 10 km se disputarán sobre un recorrido con salida y meta común, existiendo desvíos a meta para cada una de ellas. Ambos recorridos estarán bajo supervisión de la Federación Madrileña de Atletismo.

Existirá una zona de avituallamiento en el punto kilométrico 5. El tiempo máximo para recorrer tanto la distancia de 10 km. como la de 5 km. será de 1 hora 30 minutos.

Artículo 5. Categorías.

Se establece categoría masculina y femenina tanto para la carrera de 10 km. como para la carrera de 5 km.

Artículo 6. Inscripciones.

Precio de inscripción: 10 euros sin camiseta y 12 euros con camiseta

Plazo general: desde el 19 de Diciembre de 2016 hasta el 16 de febrero de 2017.

Información e inscripciones en www.correporsiria.org y www.ticketsport.es

Artículo 7. Retirada del Dorsal y chips

Los dorsales y los chips de los/las participantes se entregarán en las instalaciones deportivas Canal de Isabel II (Avda Filipinas 54) el viernes 17 de febrero de 17 a 21 horas y el sábado 18 de febrero de 10 a 20h horas.

Artículo 8. Descalificaciones.

El servicio médico de la competición y los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba cualquier atleta que manifieste un mal estado físico, no realice el recorrido completo, no lleve visible el dorsal o que manifieste un comportamiento no deportivo.

Artículo 9. Premios.

Se establecen premios en las pruebas de 5 y 10 km para los/las tres primeros/as clasificados/as masculino y femenino.

Artículo 10. Avituallamiento

Los/las participantes de la 10k recibirán a los 5 km un avituallamiento líquido. Todos/as los/las participantes de la carrera recibirán en meta avituallamiento líquido y sólido.

Artículo 11. Responsabilidad.

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los/las atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el/la atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de la Prueba de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

No obstante, todos/as los/las atletas participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Artículo 12. Cesión de imágenes

Cualquier persona que acuda al evento es susceptible de ser grabada o fotografiada y aceptará la cesión de sus derechos de imagen en los distintos soportes utilizados por la organización para dar a conocer la carrera.

Artículo 13. Aceptación.

Todas las personas participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.